

RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2024, DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN ACADÉMICA Y DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIUDAD, TERRITORIO Y PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE.

El artículo 13 del Reglamento 4/2022, de 24 de octubre, de la Universidad de Málaga, sobre los estudios de doctorado, modificado por el Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2023, establece que cada programa de doctorado contará con una comisión académica y de calidad, que será responsable de las actividades de formación e investigación, así como de la calidad y la actualización del programa.

Asimismo, añade que cada comisión será designada por la Escuela de Doctorado, de acuerdo con lo establecido en este reglamento y en los convenios de colaboración suscritos por la Universidad de Málaga, incluidos los interuniversitarios, que sean de aplicación en este caso.

En cumplimiento de lo establecido en la norma citada, por la Escuela de Doctorado se procede a realizar la designación de la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado en Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible, cuya composición es, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo 13 del Reglamento, la siguiente:

Presidente:

D. Matías Mérida Rodríguez, Coordinador del Programa de Doctorado, por delegación del Director de la Escuela de Doctorado.

Secretaria:

D^a María Jesús Perles Roselló, profesora del Programa de Doctorado.

Vocales:

D. José Damián Ruiz Sinoga, profesor del Programa de Doctorado.

D^a Remedios Larrubia Vargas, profesora del Programa de Doctorado.

D. Luis Machuca Casares, profesor del Programa de Doctorado.

D^a Carmen González Román, representante de la Facultad de Filosofía y Letras en la Comisión de Posgrado de la Universidad.

Estudiante:

D^a Ana Luisa de la Fuente Roselló.

Tel.: 952 13 42 98 | vrdep@uma.es | Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido, Málaga



EFQM AENOR

